GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> MINISTERIO DEL INTERIOR PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 3215583

V SEGURIDAD PUBLICA V SEGURIDAD PUBLICA PSEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 50252

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 15 de Mayo de 2012

VISTO: estos antecedentes; 10 informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 42.832 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Vanessa DAVILA PIRES de nacionalidad URUGUAYA, válida desde el 13 de Julio de 2012 y hasta el 13 de Julio de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE а Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/MAS [308]15/05/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo